	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 1 de 5



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -POT-.

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITOR: HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ D.C., 9 DE DICIEMBRE 2020

FECHA DEL INFORME: 24 – FEBRERO – 2021

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 Años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 2 de 5

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	43

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 3 de 5

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

El objetivo general del seguimiento a un Plan de Mejoramiento, no es otro que el de verificar el cumplimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento por parte de las Dependencias que fueran objeto de una Auditoría, frente a unos hallazgos que la Oficina de Control Interno considera inapropiados en la gestión que debe desarrollar.

1.2. Objetivos Específicos

En el caso concreto de la Auditoría realizada a la Entidad, se establecieron 5 hallazgos, los cuales a la fecha del seguimiento registraron un cumplimiento que se puede totalizar en un 100 %, teniéndose en cuenta los soportes documentales enviados vía correo electrónico por parte de las Procuradurías Delegada para la Moralidad Pública, Segunda Delegada para la Moralidad pública, Regional Putumayo, Regional Quindío, Provincial de Cartagena y Provincial de Garzón.

2. ALCANCE


Ante el hecho de haberse evidenciado hallazgos, se estableció un Plan de Mejoramiento, procediéndose a verificar con respecto a cada uno de los hallazgos y las evidencias aportadas, la toma de medidas por parte de las Procuradurías anteriormente mencionadas, que fueran consideradas necesarias a fin de subsanar las inconsistencias en la gestión, de acuerdo a las recomendaciones plasmadas en el informe definitivo de auditoría.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».
- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley 262 del 22 de febrero de 2000.
- El Modelo estándar de Control Interno MECI, adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 4 de 5

- Resolución No. 040 de octubre de 2015 «Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al Proceso de Evaluación Institucional, Subproceso de Evaluación Independiente de la PGN».
- Plan Operativo Anual 2019 de la Oficina de Control Interno.
- Mapa de Riesgos de Procesos Institucional.
- Resolución N°452 del 2 de diciembre de 2002 «Por medio de la cual se adopta la Carta de Valores y Principios Éticos de la Procuraduría General de la Nación».
- Plan Estratégico Institucional 2017-2021 «Por una Procuraduría Ciudadana».
- Resolución N° 361 del 7 de diciembre de 2006 «Por de medio de la cual se establece un Sistema Gestión de Control y Calidad Documental para la Procuraduría General de la Nación».
- ResoluciónN° 084 del 12 de junio de 2012 (Modifica la Resolución 278 de 2007, regula el funcionamiento del Sistema Strategos).
- Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
- Decreto 2641 de 2012 «Por medio del cual se reglamentan los arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011».
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018.


4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De conformidad con la información recepcionada a través de las Procuradurías Delegadas para la Moralidad pública, Distritales y Regionales, se totalizaron 182 actuaciones sobre el tema de Planes de Ordenamiento territorial POT, cifra que alude a 123 expedientes disciplinarios, 56 diligencias preventivas y 3 quejas, referidas a presuntas irregularidades en la planeación, adopción o ejecución de dichos instrumentos por parte de los Municipios.

Del análisis de la información aportada por las diferentes Procuradurías de la Entidad y plasmada en el Informe Definitivo de Auditoría, se establecieron 5 hallazgos atribuidos a las Procuradurías Delegadas para la Moralidad Pública, Provinciales de Garzón, Cartagena y Armenia, siendo preciso aclarar que la única Regional que fuera objeto de cuestionamiento por parte de la Oficina de Control Interno, fue la del Putumayo por carecerse de Provincial en el Departamento, si bien los Planes de Ordenamiento Territorial son de rango Municipal o Distrital, en este caso y por la razón expuesta, le corresponde la vigilancia de los Planes de Ordenamiento territorial.

Para lo anterior, se optó por realizar el seguimiento mediante oficio de fecha 1° de diciembre de 2020, solicitando la información correspondiente a todos y cada uno de los Procuradores cuyas dependencias fueron objeto de plan de mejoramiento, observándose un adecuado

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 5 de 5

trámite y adelantamiento de los expedientes referidos a Planes de Ordenamiento territorial, y que a excepción de la Regional de Putumayo y Provincial Armenia, omitieron dar respuesta al avance y estado del mejoramiento que se les propusiera.

Los 5 hallazgos determinados en el Informe Definitivo, confrontados con los resultados suministrados por las Procuradurías Delegada para la Moralidad Pública, Segunda Delegada para la Moralidad Pública, Provincial de Cartagena y Provincial de Garzón, arrojan como resultado la oportuna toma de medidas encaminadas a subsanar las falencias endilgadas. Es de tenerse en cuenta, que con relación a los expedientes disciplinarios y los asuntos preventivos, se profirieron autos de archivo, en especial respecto de aquellos casos, que tal y como se reseñó en el informe de auditoría, se encontraban inactivos. Se exceptúan de la anterior información, las Procuradurías Regional Putumayo y Provincial Armenia, que no suministraron respuesta.



HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---